

	ESCUELA DE DANZA	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-012-2023
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Diseño de Vestuario para las Artes Escénicas
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-283-2023
		Fecha de aprobación: 24 de octubre de 2023
		Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Procesos interdisciplinarios desde la Danza Contemporánea.

ÁREA ESTRATEGICA DE CONOCIMIENTO: Entornos MIT desde la Danza.

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS: DAB438O Diseño de Vestuario para las Artes Escénicas

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- FORMACIÓN ACADÉMICA:** Maestría en danza o afín a las artes escénicas o artes visuales.
- MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO:** Manejo instrumental de un idioma adicional al materno. Ver detalles en el siguiente enlace: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>
- EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Tres años en docencia, investigación o extensión universitaria en el campo de las artes.
- DECLARACIÓN JURADA QUE INDIQUE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NO HA SIDO SANCIONADO POR ACOSO SEXUAL EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.** https://agd.una.ac.cr/share/s/020pJ_LfSu-viumle9AygA

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

- GRADO COMPLEMENTARIO:** Bachillerato en el campo de las artes visuales u otras artes escénicas.
- CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN:** Certificaciones de actualización y desarrollo profesional en el campo de las artes relacionadas con el diseño de vestuario y cursos de formación en docencia o didáctica.

	ESCUELA DE DANZA	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-012-2023
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Diseño de Vestuario para las Artes Escénicas
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-283-2023
		Fecha de aprobación: 24 de octubre de 2023
		Página 2 de 2

3. **OTROS:** Portafolio de diseño de vestuario para la escena de los últimos 5 años, publicaciones, ponencias y otros productos de innovación en el campo de las artes o el diseño.

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024”.